

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

PRESIDENTE

D^a Luis Navas Rodríguez.

CONCEJALES

D^a Manuela Gómez Moya.

D^a Maria del Mar Sanz González.

D. Damián Ruiseco Martín.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Ángel del Teso Gómez.

D^a Encarnación Torrijos González.

D^a Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

SECRETARIA

D^a M^a Inmaculada Fernández Jiménez.

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto **1º LECTURA Y APROBACION BORRADOR SESION ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión celebrada el día 27-09-2007, se aprueba por unanimidad de los presentes sin practicarle ninguna observación.

2º INFORMES Y RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

En estos momentos se incorpora la concejala D^a Manuela Gómez Moya.

Se da lectura de las Resoluciones de Presidencia emitidas hasta la fecha y del expediente de transferencia de crédito realizado.

Revisado el libro de Resoluciones por el Grupo AREI, la Corporación se da por infirmada.

3º Certificaciones "Actuaciones en Parque Municipal y Plazas".

Vistas segunda y tercera certificación del proyecto denominado **“Actuaciones en Parque Municipal y Plazas”** que asciende a 2.073,11 euros y 45.936 euros, respectivamente, correspondientes a la anualidad 2007 y 2008, según convenio firmado con la consejería de Vivienda y Urbanismo.

El Grupo AREI pregunta, al igual que se hizo en la Comisión, si existe algún presupuesto de pavimentación además de la factura de Transmoreta. Contestando el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de si existe o no, pues lo contrató la corporación anterior.

Y vistas las obras realizadas y facturas justificativas.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la superación de los límites legales establecidos para los contratos de colaboración y de los procedimientos fijados en la legislación reguladora de contratos de las Administraciones Públicas.

Emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar la segunda certificación del proyecto **“Actuaciones en Parque Municipal y Plazas”** que asciende a 2.073,11 euros y las facturas justificativas de los gastos imputados en esta certificación y que se relacionan seguidamente:

PROVEEDOR	DNI/CIF	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
VIVEROS SANTI	B13161112	07/155	Plantas	371,10
TECNOLOGIA & DISEÑO CABANES	A13212998	2007138	Fuente	611,61
MAFRESER SL	B13304118	4086	Monolito	1.090,40
TOTAL 2.073,11				

2º Aprobar la tercera certificación del proyecto **“Actuaciones en Parque Municipal y Plazas”** que asciende a 45.936 euros y las facturas justificativas de los gastos imputados en esta certificación y que se relacionan seguidamente:

PROVEEDOR	DNI/CIF	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
EUSEBIO PALOMARES URBINA	5588319D		Nómina mes de octubre	1.173,02
EUSEBIO PALOMARES URBINA	5588319D		S. Sociales mes de octubre	443,41

JOAQUIN SANCHEZ FERNANDEZ M.	5633884B		Nómina mes de octubre	1.173,02
JOAQUIN SANCHEZ FERNANDEZ M.	5633884B		S. Sociales mes de octubre	443,41
DIESAN SLU	B13352679	48	Trabajos Acondicionamiento Plaza	8.928,54
TRANSMORETA	B13294665	Parte factura A-730	Pavimentaciones	7.417,86
INSTALED SL	B13389283	07000041	Instalación eléctrica plaza	3.342,73
INSTALED SL	B13389283	07000061	Instalación eléctrica parque	2.952,37
GALPARK IBERICA SL	B83189670	ME/2007-354	Juegos y mobiliario parque	20.061,68
TOTAL 45.936,04				

3º Remitir copia de este acuerdo y demás documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de vivienda y Urbanismo.

4º DEDICACION PARCIAL ALCALDE

Vista la propuesta de Alcaldía, relativa a determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debido a la necesidad de presencia efectiva para poder ejecutar el cargo correctamente.

Habiéndose aprobado el correspondiente expediente de modificación de crédito y emitido informe favorable por la Sra. Secretaria-Interventora.

Emitido dictamen favorable por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

El Grupo AREI quiere dejar constancia de que les parece bien e informar favorablemente la dedicación, haciendo hincapié en que la dedicación sea plena durante este tiempo y que se saque el máximo rendimiento a este sueldo con las horas que se dedica a este Ayuntamiento.

Visto el expediente, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial debido a las demandas de los vecinos e incremento de la actividad municipal, debiendo tener una

presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas diarias.

Segundo.- Establecer a favor del Alcalde-Presidente que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución mensual bruta de 1.800 €.

Tercero.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

5º PROYECTO AHORRO ENERGICO

Se expone la intención de haber solicitado subvención para la ejecución de un Proyecto de Ahorro Energético, de conformidad con la convocatoria de la Consejería Industria y Tecnología.

Estudiada la forma de financiación y no habiendo elaborado el proyecto.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:** No solicitar esta subvención

6º Licencias de Obra.

Dª ANA ROSA MUÑOZ GOMEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Hernán Pérez del Pulgar nº 20:

Derribo de edificación existente y ejecución de vivienda Unifamiliar de dos plantas.

Visto el informe del arquitecto municipal en el que indica que deberá presentar 3 ejemplares de proyecto de ejecución visado y suscrito por el colegio y técnico competente, así como dirección facultativa de arquitecto y arquitecto técnico o aparejador y la hoja de estadística.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:** autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra, debiendo comenzar la obra antes de 6 meses, quedando sin efectos la licencia si se incumple el plazo.

Dª RAQUEL CALABRIA DIAZ CANO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en Camino de Tabla Rubia c/v Junta de los Ríos:

Abrir zanja para acometida eléctrica a vivienda sita en el mismo domicilio cruzando la misma calle.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre, deberá presentar escrito descriptivo de las obras a realizar y presupuesto de las obras, las instalaciones se realizarán subterráneas, bajo la supervisión y autorización de la empresa suministradora, sin que quede ningún elemento invadiendo el acerado ni la vía pública.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:** autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. RAUL LORENZO MEDINA, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Espoz y Mina nº 24:

Demolición de paredes antiguas y su posterior vallado de la fachada, enlucido de una pared interior.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá presentar escrito descriptivo y presupuesto de las obras a realizar. Se deberá especificar con ello, el desarrollo de la obra y si esta obra conllevará la sustitución o retirada de algún otro elemento constructivo para su ejecución. El presupuesto de la obra a realizar, se establecerá el coste aproximado de la obra, desglosando las partidas de obra a realizar.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:** autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra y realizando la alineación correspondiente.

D. ANTONIO TORRES CARRASCO, EN REPRESENTACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Enebro, 14:

Instalar 1 poste provisional al objeto de ampliar el servicio telefónico.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá realizar las obras de tal manera que no interrumpa las actuaciones habituales de los viandantes y vehículos y señalizando en todo momento y con las medidas de seguridad necesarias para su ejecución.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:** No autorizar lo solicitada, debiendo ser subterráneo.

D^a JULIA ZAFRA FERNANDEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/General Castaños nº 15:

Derribo de casa antigua de 30 m2 y posterior vallado de pared de 8 m.l.

Visto el informe del arquitecto municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre, deberá presentar 3 ejemplares de proyecto de ejecución visado y suscrito por el colegio y técnico competente, así como dirección facultativa de arquitecto y arquitecto técnico o aparejador y la hoja de estadística.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:** autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

CAÑADA DE LAS NORIAS SA, solicita autorización para realizar la siguiente obra en el polígono 117 parcela 5167:

Construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto.

Visto el informe del arquitecto municipal en el que indica que deberá presentar dirección facultativa de arquitecto y arquitecto técnico o aparejador y hoja de estadística.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:** autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. ANGEL LUIS DE CORDOBA NAVARRO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ García de Paredes:

Realización de pared de 50 m2, tipo valla, para hacer cerramiento de la parcela.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá presentar escrito descriptivo y presupuesto de las obras a realizar. Se deberá especificar con ello, el desarrollo de la obra, los m2 afectados a colocar. El presupuesto de la obra a realizar, se establecerá el coste aproximado de la obra, desglosando las partidas de obra a realizar.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:** autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

Dª VALENTINA AZAÑA GUTIERREZ, como representante y tutora de Dª Encarnación Azaña Gutiérrez, solicita autorización para segregar el solar de 786 m2, sito en C/ Cura Merino nº 4D, en dos partes iguales, estableciendo una zona común de acceso a los solares resultantes de 67,98 m2.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria al no existir en este municipio instrumento de planeamiento que la legitime.

Emitido informe por el Aparejador Municipal, en el que se indica que deben presentar informe técnico visado suscrito por técnico competente por triplicado, no pudiendo determinarse la unidad mínima de segregación al no existir planeamiento.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Autorizar la segregación del solar de 786 m2, sito en C/ Cura Merino nº 4D, en dos partes iguales, teniendo acceso a éstos, mediante una zona común de 67,98 m2.

7º PETICIONES Y ESCRITOS

Los Representantes de Peña Fantasia, presentados los presupuestos, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 26 julio de 2007, solicitan subvención del 75% de los gastos reflejados en el presupuesto, que asciende a 3.146,30 euros.

Emitido informe negativo por la Secretaria-Interventora, al no cumplir con la legislación reguladora de subvenciones y no existir consignación suficiente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Concederles una subvención del 75% de los gastos presupuestados que asciende a 2.359,72 euros.

Dª Rolindes González Fernández, solicita que se le coloque una farola y se

arregle la calles donde se encuentra ubicada su vivienda en La Fresnadilla.

Emitido dictamen favorable por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**:

Ponerle una farola en zona donde está ubicada la vivienda.

Rústicas El Campillo, solicita que se le autorice la licencia de vallado denegada en sesión 27-9-2007, por no encontrarse en terrenos del Duque y estar fuera toda la superficie de concentración parcelaria.

La Corporación, examinada la situación de la parcela, **ACUERDA**: Aprobar la licencia para vallar la parcela nº 178 del polígono 46.

Visto el escrito remitido por el **Sr. Director del CRA "Valle del Bullaque"**, relativo al calendario para el curso 2007-2008 y la propuesta de dos días lectivos que rempazan a las fiestas locales en periodo vacacional.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**:

Informa favorablemente el calendario escolar, quedando reemplazadas las fiestas locales por los días 15 de mayo y 6 de febrero.

Antes de pasar al punto Ruegos y Preguntas, se plantean tres asuntos que deben incluirse en el orden del día, los asuntos son incluidos al aprobarse por unanimidad de los presentes.

8º PROYECTO FILTRO VERDE.

Expuesto por el Sr. Alcalde el problema existente en la depuración de aguas residuales en este municipio.

Y Resultando que este municipio ha quedado fuera del proyecto de la Consejería de Obras Públicas de instalación de depuradora, se ha solicitado informes a técnicos para que diera una solución a este problema y que a su vez no resultara excesivamente costoso.

Los técnicos consultados han coincidido en la realización de un filtro verde para el tratamiento de aguas residuales, proyecto que solucionaría el problema, a la vez que podría utilizarse, en un futuro, las instalaciones para la construcción de una depuradora.

Debido a que este Ayuntamiento no puede financiar el proyecto de ejecución de filtro verde.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º Aprobar la propuesta-anteproyecto de un filtro verde para el tratamiento de aguas residuales urbanos de El Robledo, con un presupuesto de 215.067,98 euros.

2º Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Consejería de Obras Públicas, Consejería de Medio Ambiente, Subdelegación del Gobierno, Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Presidente de la Diputación Provincial que subvencionen y aprueben el mencionado proyecto.

9º ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CAZA EN EL COTO PRIVADO DE EL ROBLEDO.

Expuesto por el Teniente de Alcalde la nueva ordenanza reguladora del Derecho a la Caza, redactado como consecuencia de las incongruencias existentes en la ordenanza anterior.

Y habiéndose consultado con otros Ayuntamiento de Los Estados del Duque, que también han modificado su

ordenanza.

Emitido dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Permanente.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Derogar la ordenanza vigente, reguladora del ejercicio del Derecho a la Caza en el Coto Privado de El Robledo.

2º Aprobar inicialmente la nueva ordenanza, conforme aparece redactada, que se expondrá al público durante 30 días, mediante anuncio insertado en el BOP. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

3º Revocar la cesión de la gestión del coto en el actual Consejo Local de Caza.

4º Constituir un grupo de trabajo entre los vecinos del municipio como titulares del coto, para elaborar los estatutos y crear el órgano competente para gestión del coto.

5º La Presidencia de este órgano de gestión la ostentará el Alcalde o Concejales en quien delegue.

10º ADQUISICION TERRENO.

Expuesto por el Sr. Alcalde las conversaciones mantenidas con D^a Cipriana García Garrido, propietaria del solar sito en C/ San Juan de la Cruz nº 8, lo que denominamos la antigua verbena.

Y Resultando que es el solar idóneo para poder construir en un futuro un Centro de Día y Juventud.

Y considerando que este Ayuntamiento no tiene patrimonio municipal, encontrándose la mayoría de los edificios municipales en la zona del río, siendo imprudente construir mas en esa zona.

Emitido informe negativo por la Secretaria-Interventora, al no observarse lo establecido en la legislación de Bienes y contractual, además de no existir consignación presupuestaria.

Emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Adquirir el solar propiedad de D^a Cipriana García Garrido, sito en C/ San Juan de la Cruz nº, por un precio de 120.202,42 euros.

2º Autorizar al Sr. Alcalde a la formalización del contrato y tramitación de la adquisición.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Grupo AREI pregunta qué está haciendo la moto niveladora en los caminos y si éstos son definitivos o no.

- El Sr. Alcalde explica que se están arreglando los caminos definitivos con las máquinas de la Mancomunidad Estados del Duque, que estarán aquí durante 15 días.

El Grupo AREI expone que aprovechando esos 15 días se arreglen los caminos que está peor, dándoles una solución, pues algunos se encuentran en estado penoso.

- El Concejales D. Damián Ruiseco Martín explica que se

están arreglando los que estaban en peor estado, dándose prioridad a aquellos que tienen más tránsito.

El Grupo AREI pregunta para qué se ha pedido la subvención de caminos de la Diputación.

- El Sr. Alcalde expone las conversaciones mantenidas con la Diputación y el escrito remitido con la relación de caminos a arreglar.

El Grupo AREI pregunta si está al día la contabilidad.

- Se explica la situación en que se encuentra, estando trabajando para conseguirlo.

El Grupo AREI ruega que se dé la posibilidad, una vez finalizado el pleno, a los vecinos para que realicen y planteen preguntas.

- El Sr. Alcalde contesta diciendo que siempre han podido preguntar y se seguirá permitiendo, una vez finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.